



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 283/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025 DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" CON ID 463137. -----

Emboscada, 16 de junio de 2025

VISTA: La rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha martes 13 de junio del 2025. -

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de abril de 2025, se emitió el Acta de Apertura. -----

Que, en fecha 26 de abril de 2025, se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas. -----

Que, en fecha 30 de abril de 2025, se emitió la RESOLUCION IM Nº 178/2025 "ADJUDICAR A LA FIRMA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA RUC Nº 80047524-0 A LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 06/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 463137 POR LA SUMA DE G. 120.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CIENTO VEINTE MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO". -----

Que, en fecha miércoles 30 de junio del 2025, se remitieron los documentos del proceso de adjudicación primera etapa y se solicitó la verificación de dicho proceso. -----

Que, en fecha 06 de mayo de 2025, se recibió las observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el proceso de verificación de la adjudicación en su primera etapa. -----

Que, en fecha 11 de junio del corriente año se recibe una observación con referencia a criterios de evaluación de la experiencia requerida. -----

Que, el artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía de la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas en el cual menciona textualmente: "... inc b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación" ... -----

Que, el artículo 55 de la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, dispone que la Máxima Autoridad de la Convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación. -----

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025 DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" CON ID 463137. -----



Roberto Vera Giménez
Secretario Grai.



Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com


Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Art. 2º RATIFICAR CONFORME A LO YA EXPUESTO EN EL ART. 1 DE LA RESOLUCIÓN IM N° 178/2025, DONDE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" CON ID 463137, A LA FIRMA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA RUC N° 80047524-0 POR VALOR DE GS. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. –

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la suscripción del contrato. -----

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----




Roberto Genaro Vera G.
Secretario General




Silvio Andes Peña Saldívar
Intendente Municipal